



PERU

Municipalidad  
Provincial  
de Mariscal  
Caceres

ALCALDIA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°031-2019-MPMC-J/ALC

Juanjui, 18 de Enero del 2019.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES-JUANJUI**

**VISTO:** El Memorando N°011 de fecha 17 de enero del 2019 suscrito y el informe N° 05-2019-GRDDC-MPMCJ-JJI, de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre, en el que solicita aprobar la Conformación de la Plataforma de Defensa Civil, de la provincia de Mariscal Cáceres y;

### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 194 de la constitución política del Perú, modificada por la Ley 27680, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía, política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que mediante ley N° 29664, publicada el 19 de febrero del 2011, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo del Desastres (SINAGERD), como sistema institucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros y minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y la preparación y atención ante situaciones de emergencia y desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes de procesos e instrumentos de Gestión de Riesgos del Desastre;

Que por su parte el numeral 19.1 del artículo 19° de la Ley SINAGERD, aprobado por D.S. 048-2011-PCM, señala que las Plataformas DE Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccional regionales y locales; la participación de las organizaciones sociales, las organizaciones humanitarias vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil; así como, el Gobernador Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las plataformas;

Que, al respecto mediante Resolución de Alcaldía N° 203-2015, del 31 de agosto del 2015, se aprobó la conformación de la Plataforma de Defensa Civil, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, sin citar los "Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de la Plataformas de Defensa Civil", aprobados mediante Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que establece en su numeral 6.1.2 que la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial, está conformada por el Alcalde quien la constituye, la Secretaría Técnica que es asumida por el Jefe de la Oficina de Defensa Civil; representantes de las entidades públicas y privadas, organizaciones sociales debidamente reconocidas y humanitarias; organismos no gubernamentales, voluntarios y entidades de primera respuesta vinculadas a la Gestión Reactiva y Reducción del Riesgo de Desastres;





PERU

Municipalidad  
Provincial  
de Mariscal  
Caceres

ALCALDIA

Que al respecto la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, mediante N° Informe N°05-2019-GRDDC-MPMCJ-JJI, de fecha 17 de enero del 2019, puso en conocimiento el sustento técnico respecto de la nueva conformación de la Plataforma de Defensa Civil en virtud a los lineamientos antes citados;

Que, en tal sentido, corresponde emitir un nuevo instrumento que apruebe la nueva conformación de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, adecuada a los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" aprobados mediante Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM;

**RESUELVE:**

**Artículo primero. - APROBAR**, la conformación de la Plataforma de Defensa Civil, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, conforme a los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" aprobados mediante Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, la misma que está constituida de la siguiente manera:

**PRESIDENTE:**

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

**Secretaria técnica:**

Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.

**INTEGRANTES:**

- Subprefecto de la Provincia de Mariscal Cáceres.
- Representante de las Instituciones educativas (UGEL)
- Representante del Ministerio Público.
- Jefe comisario PNP.
- Representante del Agrupamiento FAP-Juanjuí.
- Jefe de la Compañía de Bomberos.
- Representante de ESSALUD.
- Administrador de UNOSA.
- Representante de ELECTRO ORIENTE.
- Párroco de la Iglesia Católica.
- Representante de la Cruz Roja Peruana.
- Representante del club de Madres.
- Alcalde del CC.PP. Juanjuicillo.
- Alcalde del CC.PP. La Merced.
- Consejero Regional de la Provincia de Mariscal Cáceres.
- Gerente Territorial Huallaga Central del GORESAM.
- Director del Hospital II del Ministerio de Salud.
- Director de la Red Asistencial Tarapoto Hospital I Juanjuí-ESSALUD.
- Jefe de la Oficina Registral.
- Representante de la Cámara de Comercio Industria y Turismo.
- Jefe de CORPAC S.A.
- Representante de la Asoc. Provincial de Cesantes y Jubilados en la Educación.



PERU

Municipalidad  
Provincial  
de Mariscal  
Caceres

ALCALDIA

**Artículo segundo.** – PONER EN CONOCIMIENTO, la presente resolución a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, detallados en el artículo precedente y al Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI, conforme a ley.

**Artículo tercero.** - Encargar a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, y a la Secretaria General su publicación en el diario oficial de la Región San Martín, y a la oficina de Imagen Institucional, su publicación en el portal Web, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres y en el Portal del Estado Peruano.

**Artículo cuarto.** - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 203-2015, del 31 de agosto del 2015 y cualquier otra disposición que se oponga al presente.

Regístrese, comuníquese publíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
MARISCAL CÁCERES - JUNJUI

Abog. Victor Raúl Lopez Escudera

ALCALDE  
DNI: 41933579

